**RESOLUCIÓN No. SPR-CT-PS-2026-099**
**(Julio 21)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNA UNA SUPERVISIÓN**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE LABRANZAGRANDE – BOYACÁ**

Por medio de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las Conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, demás actos inherentes, pertinentes y,

**CONSIDERANDO**

1. Que el municipio de Labranzagrande, suscribió Contrato de servicios de apoyo a la gestión No. CT-PS-2026-099, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ALMACENISTA DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ", con CLAUDIA PATRICIA LAVERDE JIMENEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.055.504.456 de Labranzagrande, actuando como persona natural, el cual asciende a la suma de TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M. CTE. ($13.600.000,00).
2. Que se hace necesario designar a un funcionario de la administración municipal, como supervisor del precitado contrato.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO**: Designar como supervisor, del Contrato de servicios de apoyo a la gestión No. CT-PS-2026-099, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ALMACENISTA DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ", a la secretaria de Planeación, arquitecta MONICA GERALDY PINEDA CELY.

**ARTICULO SEGUNDO:** FUNCIONES. El supervisor del proyecto, tiene como funciones hacer completo seguimiento y control a la ejecución del contrato y verificará el estricto cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, de conformidad con las condiciones de cantidad, calidad, plazo, modo y lugar, pactadas en el Contrato de servicios de apoyo a la gestión No. CT-PS-2026-099; lo cual se constatará con la suscripción de las respectivas actas de inicio, recibo y cumplimiento del objeto contractual y el informe final de supervisión.

**ARTICULO TERCERO:** Envíese copia de la presente resolución y copia del Contrato de servicios de apoyo a la gestión No. CT-PS-2026-099, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ALMACENISTA DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ", a la secretaria de Planeación, arquitecta MONICA GERALDY PINEDA CELY, para su conocimiento y demás asuntos pertinentes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el despacho de la alcaldía municipal de Labranzagrande, a los veintiún (21) días del mes de julio del año 2026.
(Original firmado)

**JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO**
Alcalde Municipal

Me notifico y acuso recibo las copias precitadas,

_____
**MONICA GERALDY PINEDA CELY**
Secretaría de Planeación

Fecha: _____